

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3818

Jaca

Secretaría

Licitación para el otorgamiento de la concesión demanial destinada a la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y mixtas (alimentos sólidos) en lugares públicos y de titularidad municipal

Licitación para el otorgamiento de la concesión demanial destinada a la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y mixtas (alimentos sólidos) en lugares públicos y de titularidad municipal

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del presente Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de agosto de 2026 se ha aprobado el expediente patrimonial y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión demanial de la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y otros en Instalaciones Municipales.

Mediante el presunte anuncio se procede a la convocatoria de la citada licitación:

1. Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para la instalación, mantenimiento y explotación de máquinas de venta automática de alimentos sólidos y líquidos en determinados centros del Ayuntamiento de Jaca, de conformidad con las descripciones, características y demás precisiones contenidas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

2. Naturaleza jurídica. Concesión administrativa de naturaleza Patrimonial. La concesión se ajustará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de la misma. Para lo no previsto en el mismo, resultará de aplicación la normativa constituida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Decreto 347/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón. Resultará asimismo de aplicación supletoria en todo lo que no se oponga al contenido de las normas anteriores, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

3. Plazo de la concesión. De conformidad con la cláusula 3 PCAP, la concesión tendrá una duración de 3 (TRES) años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo. El mencionado contrato podrá prorrogarse previo acuerdo del órgano de contratación, siendo dicha prórroga obligatoria para el concesionario siempre que el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del contrato. Se establecen UNA (1) prórroga adicional, por plazo de 1 (UN) año. El plazo total de la concesión, incluidas prórrogas, es de 4 años a contar desde el siguiente a la formalización del contrato en los términos dispuestos en el apartado anterior. Dicho plazo máximo tendrá carácter improrrogable.

4. Emplazamiento. Exclusivamente los dispuestos en el PCAP y en el PPT que rige la presente.

5. Canon de la concesión. De conformidad con la cláusula 4.2. PCAP, el canon de explotación que el adjudicatario deberá de abonar al Ayuntamiento será de 7,0 euros por mes y máquina.

6. Garantía definitiva. El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas vendrá obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 1.000 euros.

7. Propositiones y documentación complementaria. Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 30 DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

8. Criterios que han de servir de base a la adjudicación. Los dispuestos en la cláusula 8 PCAP.

9. Obligaciones del concesionario. Las detallados en el PCAP.

10. Para más información. El contenido íntegro del Pliego se encuentra publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jaca y el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Jaca en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Jfs8DGRprwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Jaca , a 26 de agosto de 2026

Carlos Serrano Pérez

Alcalde